

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 002109,

SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

19 MAYO 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.930, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud metropolitano Sur y Decreto Exento N°457, de fecha 05 de Febrero del 2.014, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 962, de fecha 03 de Abril de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **CAMILA BELEN ARAYA ESPINA**, para realizar actividades como Técnico de Nivel Superior Paramédico en Odontología.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CAMILA BELEN ARAYA ESPINA**
RUT. : 
CARGO : Técnico de Nivel Superior Paramédico en Odontología.-
CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud
FECHA INICIO : 01.04.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : **\$8.300.-, Por cada Alta Integral efectivamente** realizada por Profesional Odontólogo, durante el periodo de contratación.
En los siguientes horarios, Miércoles de 16:00 a 20:00 horas, Jueves de 14:00 a 20:00 horas.
ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Adulto año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.930, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud metropolitano Sur y Decreto Exento N°457, de fecha 05 de Febrero del 2.014, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe de asistencia y desempeño de la prestadora, visado por la encargado(a) comunal del Programa GES Odontológico Adulto año 2.014"

ANOTARSE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/POV/ada.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


DIRECTOR DE CONTROL